



180 - 1/3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

041 -

NOTA N° /2014.

LETRA: MUN. U.

17 MAR 2014

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

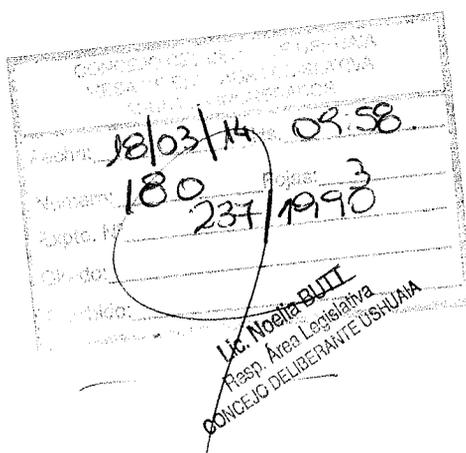
Por medio de la presente me dirijo a Usted y ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° ³⁴² /2014, por medio del cual se veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 26/02/2014, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a licitación del Servicio de Transporte Público de Colectivos, improrrogable e indefectiblemente, antes del mes de diciembre de 2014.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 054 /2014.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Dn. Damián DE MARCO .
S / D.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 17 MAR 2014

VISTO el expediente N° CD-1869-2014 del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 26/02/2014, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a licitación del Servicio de Transporte Público de Colectivos, improrrogable e indefectiblemente, antes del mes de diciembre de 2014.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 054 /2014, entendiéndose que corresponde proceder al VETO TOTAL de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- VETAR la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 26/02/2014, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a licitación del Servicio de Transporte Público de Colectivos, improrrogable e indefectiblemente, antes del mes de diciembre de 2014. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 342 /2014.-

am.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Cde. Expte. CD-1869-14.

14 MAR 2014

USHUAIA,

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el que tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 26/02/2014, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a licitación del Servicio de Transporte Público de Colectivos, improrrogable e indefectiblemente, antes del mes de diciembre de 2014. Ello, a los fines de tomar la intervención prevista en el punto 11 del Anexo VII de la Ordenanza Municipal N° 4057.

Sin perjuicio de no haber recepcionado los informes requeridos a fs. 1 a la secretaría de Gobierno y a la Subsecretaría de Gobierno; y de no mediar objeciones de la Dirección de Transporte (fs. 3); este Servicio Jurídico entiende que la misma es de imposible cumplimiento, ello en tanto el trámite de licitación pertinente requiere diferentes intervenciones cuyos plazos no dependen de este Ejecutivo Municipal, recomendando en consecuencia el VETO TOTAL de la Ordenanza en cuestión en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Intendente por el artículo 152 inc. 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

054
DICTAMEN S.L. y T. N° /2014.

am.

Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.L. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia